COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2014 "SERVICIO SOCIAL - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GENERALES, MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, IMPLANTES CARDIOVASCULARES, MATERIALES QUIRÚRGICOS, MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, SILLAS DE RUEDAS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS" AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2014" ID 267197

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero 2014 y N° 01/977/14 de fecha 28 de marzo de 2014,** eleva el presente informe complementario sobre la presente licitación en base a las consideraciones que se detallan a Continuación.----------

ANTECEDENTES

Por Resolución C.A. Nº 03/976/14 de fecha 24 de marzo de 2014 el Consejo de Administración de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) ha resuelto, entre otras cosas, adjudicar a **CODEX S.R.L.** en los lotes N° 69 por un monto máximo a contratar de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Lote Nº 70 por un monto máximo a contratar de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), en el Lote Nº 72 por un monto máximo a contratar de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) y en el Lote Nº 73 por un monto máximo a contratar de Gs. 330.000.000 (trescientos treinta millones).

Por Nota DCP N° 101/14 de fecha 25 de marzo de 2014 se ha notificado a la firma Codex S.R.L. del resultado del proceso de contratación siendo la nota recibida por SILVIA FRANCO en la misma fecha (25 de marzo de 2014).

Atendiendo que la firma no acercaba los documentos necesarios para la firma del contrato, por nota DCP 136/14 de fecha 01 de abril de 2014 se ha solicitado a la firma adjudicada la presentación de los documentos a fin de retirar el contrato para la suscripción por parte de los representantes legales, nota que fuera remitida via faz y recibida por SILVIA FRANCO en fecha 01 de abril de 2014 a las 15:00.

Recién en fecha 08 de abril de 2014 se acerca IVAN SNEAD funcionario de la firma CODEX S.R.L. a los efectos de retirar el contrato para la firma PERO sin acercar los documentos requeridos para

Abog. César Ren... Asesoría Jurídica DIBEN

Olga Candia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALBERDO ZARATE
Consejo Administrativo
DIBEN

la firma. Dicha persona ha manifestado que los documentos serian presentados una vez que entreguen el contrato suscripto por el representante legal de la empresa.

En fecha 24 de abril del 2014, vía telefónica, SILVIA FRANCO manifiesta que se encuentran tramitando los documentos para la firma del contrato pero que aún no cuentan con todos ellos por lo que aún no los presentan.

A la fecha de hoy – 25 de abril de 2014 – el plazo de 20 días hábiles establecido por el Articulo 36 de la Ley 2051 se encuentra vencido.

Mes	Marzo							Abril							
día	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma
Fecha	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8
Plazo	**Notific**	**1**	**2**	**3**	--	--	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	--	--	**9**	**10**
Mes	Abril														
día	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi
Fecha	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Plazo	**11**	**12**	**13**	--	--	**14**	**15**	**16**	--	--	--	--	**17**	**18**	**19**
Mes	Abril														
día	Ju	Vi	Sa	Do	Lu										
Fecha	24	25	26	27	28										
Plazo	**20**	**21**	--	--	**22**										

Conforme se desprende del cuadro anterior a la fecha del presente informe, el plazo para la firma del contrato se encuentra vencido no siendo imputable a esta Convocante la falta de suscripción del contrato.----------

Que, el Articulo 36 de la Ley 2051/03 en su parte pertinente dispone:

"Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo ***dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.***

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación*, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de*

Abog. Cesar Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Olga Candia Cano
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Becaro
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI
Consejo Administrativo
DIBEN

sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo..."

Por lo anteriormente expuesto, se cuentan con elementos suficientes para proceder a la revocación de la adjudicación recaída en Codex S.R.L., y a realizar los trámites tendientes a la adjudicación de los lotes 69, 70, 72 y 73.

De conformidad a lo expuesto en el informe de evaluación de ofertas de fecha 20 de marzo de 2014, las segundas mejores ofertas en los Lotes 69, 70, 72 y 73 son las siguientes:

LOTE 69	OBSERVACION
PROTESIS VASCULARES	No existe otra oferta ya que la segunda oferta correspondiente a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. ha sido descalificada por no haber presentado las muestras correspondientes a este Lote, conforme lo expresado en el informe de evaluación de fecha 20 de marzo de 2014.

SUTURAS MECÁNICAS – MONTO MÍNIMO GS. 100.000.000 - MONTO MÁXIMO GS. 200.000.000

					OFERENTE		CHACO INTERNACIONAL S.A.		
Lote	ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
70	1	42292904-006	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR 21 MM A 34 MM	Unidad	Unidad	1	Panther	China	2.600.000
	2	42292904-006	SUTURA MECÁNICA LINEAL 60MM A 80 MM	Unidad	Unidad	1	Panther	China	1.500.000
	3	42292904-006	SUTURA MECÁNICA ENDOLINEAL 30MM A 60 MM	Unidad	Unidad	1	Panther	China	1.750.000
							Precio Total		**5.850.000**

MARCAPASOS – MONTO MÍNIMO GS. 450.000.000 - MONTO MÁXIMO GS. 900.000.000

					OFERENTE		JACK FACK S.R.L.		
Lote	ítem	CÓDIGO CAT.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	P.U. IVA Incluido
72	1	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL CON ELECTRODOS	Unidad	Unidad	1	Boston Scientific	USA/Irlanda/ Holanda	7.502.000
	2	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL CON ELECTRODOS	Unidad	Unidad	1	Boston Scientific	USA/Irlanda/ Holanda	9.702.000
							Precio Total		**17.204.000**

LOTE 73	OBSERVACION
OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES	No existe otra oferta ya que la segunda oferta correspondiente a la firma BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A. ha sido descalificada por no haber presentado en forma deficiente sus estatutos sociales documento sustancial, de conformidad lo expuesto en el informe de evaluación de fecha 20 de marzo de 2014

Abog. César Ramón Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Olga Cardozo Caballero, Directora de Contrataciones Públicas DIBEN

C.P. Rossana Recalde, Dirección Administrativa Financiera DIBEN

ALFREDO RATTI J. Consejo Administrativo DIBEN

En el Lote 72, corresponde destacar que la segunda mejor oferta correspondía a la firma BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A., que fuera descalificada por presentar en forma deficiente sus estatutos sociales, por lo que correspondería el análisis de la tercera mejor oferta correspondiente a JACK FACK S.R.L..

En los Lotes 69 y 73, no existen otras ofertas susceptibles de ser analizadas ya que ninguna de las presentadas cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que corresponde su declaración desierta.

En lo que respecta a los Lotes 70 y 72, de conformidad a lo expresado en el informe de evaluación de fecha 20 de marzo de 2014, las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. Y JACK FACK S.R.L., han presentado todos los documentos formales y sustanciales y sus muestras cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones para los lotes 70 y 72 respectivamente, por lo que correspondería su adjudicación en estos lotes.

Además corresponde destacar que las garantías de mantenimiento de ofertas de dichas empresas aun se encuentran vigentes, ya que tienen las siguientes vigencias:

CHACO INTERNACIONAL S.A.: hasta el 21 de junio de 2014.-

JACK FACK S.R.L.: hasta el 10 de agosto de 2014.

Ahora bien, el Articulo 36 de la Ley 2051/ 03 establece que la diferencia con respecto a la propuesta inicialmente hubiere resultado ganadora, no puede ser superior al diez por ciento o el oferente debe aceptar reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

En el caso que nos ocupa los precios ofertados por las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y JACK FACK S.R.L. superan el monto establecido en dicha disposición legal, por lo que corresponde realizar la consulta pertinente a ambas empresas para verificar si aceptan la reducción de sus ofertas a los siguientes montos:

LOTE 70 SUTURAS MECANICAS

oferta originalmente adjudicada	Oferta adjudicada + 10%	Oferta Chaco Internacional S.A.	Diferencia
4.020.000	4.422.000	5.850.000	1.428.000

LOTE 72 MARCAPASOS

oferta originalmente adjudicada	Oferta adjudicada + 10%	Oferta Jack Fack S.R.L.	Diferencia
11.800.000	12.980.000	17.204.000	4.224.000

En atención a lo anteriormente expuesto corresponde adjudicar a las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A. y JACK FACK S.R.L., por los montos ajustados al 10% de las ofertas

Olga Candia Giménez
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

inicialmente ganadoras, en caso que las mismas acepten dicha reducción del monto, o en su defecto declarar desiertos estos lotes.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo expuesto precedentemente, el comité de evaluación recomienda:

1) **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN RECAÍDA EN LA FIRMA CODEX S.R.L.** en los lotes N° 69 por un monto máximo a contratar de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Lote Nº 70 por un monto máximo a contratar de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), en el Lote Nº 72 por un monto máximo a contratar de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) y en el Lote Nº 73 por un monto máximo a contratar de Gs. 330.000.000 (trescientos treinta millones).----------

2) DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 69 y 73, de conformidad a lo expuesto precedentemente.----------

3) INCLUIR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES LICITADOS EN LOS LOTES 69 y 73, en el llamado por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de los lotes declarados desiertos en la LPN 02/2014, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 05/976/14 del 24 de marzo de 2014.----------

4) ADJUDICAR A EL LOTE 70 "SUTURAS MECANICAS" A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., con precio unitario de Gs. 4.422.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos veintidos mil) un monto máximo a contratar de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

5) ADJUDICAR A EL LOTE 72 "MARCAPASOS" A LA FIRMA JACK FACK S.R.L, con precio unitario de Gs. 12.980.000 (Guaranies doce millones novecientos ochenta mil) un monto máximo a contratar de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones).----------

6) REALIZAR LAS CONSULTAS A LAS FIRMAS CHACO INTERNACIONAL S.A. Y JACK FACK S.R.L, para verificar si aceptan la adjudicación de los lotes correspondientes por el monto ajustado al 10% de las ofertas inicialmente propuestas.

7) DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 70 Y 72, EN CASO QUE LAS FIRMAS INDICADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR NO ACEPTEN LA REDUCCION DE SUS PRECIOS UNITARIOS e **INCLUIR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES LICITADOS EN LOS LOTES 70 y 72**, en el llamado por Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de los lotes declarados desiertos en la LPN 02/2014, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 05/976/14 del 24 de marzo de 2014.----------

Olga Candia Cáceres
Directora de Contrataciones Pública
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

8) REALIZAR LA COMUNICACIÓN y DENUNCIAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, para que sean tomadas las medidas de conformidad al Titulo VII de la Ley 2051/03, según a lo dispuesto en el Articulo 36 de la misma Ley.

9) EJECUTAR LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS DE LA FIRMA CODEX S.R.L. de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 2051/03.

Forman parte del presente informe de evaluación las copias de las notas remitidas a la firma CODEX S.R.L., así como el recibo del contrato para la firma del proveedor.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 25 días del mes de abril del año 2014.

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abg. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abg. Cesar Romero
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

CP Rossana Recalde
Miembro del Comité de Evaluación – DAF